

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio

Sesión celebrada el día 10 de octubre de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 474-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a destino en alquiler de la promoción de viviendas en parcela cedida por el Ayuntamiento de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 600-I, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a promoción de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en la localidad de La Magdalena perteneciente al Ayuntamiento de Soto y Amio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 142, de 20 de mayo de 1997.
 3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Promoción de viviendas en Guijuelo. Previsiones temporales y económicas.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	7590	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, suspende la sesión.	7600
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	7590	Se suspende la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las once horas cincuenta y cinco minutos.	7601
Primer punto del Orden del Día. PNL 474-I		El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, reanuda la sesión.	7601
El Secretario, Sr. Solares Adán, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7590	Tercer punto del Orden del Día.	
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida) para la presentación de la Proposición No de Ley.	7591	El Secretario, Sr. Solares Adán, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7601
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	7592	Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	7601
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Galán Sáez (Grupo Popular).	7593	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7602
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida) para cerrar el debate.	7594	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	7602
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7596	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	7603
Segundo punto del Orden del Día. PNL 600-I		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	7604
El Secretario, Sr. Solares Adán, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7596	Contestación del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	7605
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para la defensa de la Proposición No de Ley.	7596	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	7606
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	7597	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	7607
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Solares Adán (Grupo Socialista).	7597	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	7609
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular).	7599	En turno de dúplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	7609
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para cerrar el debate.	7599	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	7610
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley presentada. Es aprobada por asentimiento.	7600	Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	7610

(Comienza la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): ¿Tienen alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia? Por el Grupo Popular.

EL SEÑOR GALÁN SÁEZ: Sí, gracias. Eduardo Francés por don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Portavoz del Grupo Popular. Por el Grupo Socialista, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias, señor Presidente. Don Cipriano González sustituirá a doña Begoña Núñez y, en el primer punto del Orden del Día, don Octavio Granado me sustituirá a mí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): ¿Grupo Mixto? ¿Izquierda Unida? Gracias. Ruego al señor Secretario dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOLARES ADÁN): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 474-I, presentada por el Procurador don**

Luis García Sanz, relativa a destino en alquiler de la promoción de viviendas en parcela cedida por el Ayuntamiento de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 114, de cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete''.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición, tiene la palabra don Luis García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, Presidente. Pues sí que dan ganas que con la asistencia a esta Comisión... dar por defendida la Propuesta, y pasar inmediatamente a votación. Lo que pasa de que, teniendo las experiencias de, inclusive en aquellas propuestas que son aprobadas directamente por el Grupo Popular y que son incumplidas, suponemos de que una aprobada con esas características correrían el mismo riesgo.

En ese sentido, pues, brevemente, presentar lo que se pretende con esta Proposición No de Ley, que viene al hilo de la que se presentó en su día en el Pleno de las Cortes, referido a que al menos el 50% de las viviendas de promoción pública en la Comunidad fueran destinadas a alquiler, porque consideramos que es una forma más idónea de conseguir, pues, satisfacer o intentar cumplir con ese mandato constitucional de que todos los ciudadanos tengan el acceso a una vivienda digna y, sobre todo, aquellos colectivos más desfavorecidos económicamente; que si ya, de entrada, constatamos todos los años la escasísima promoción pública de vivienda, por parte de la Junta, en venta, mucho menos lo es en el régimen de alquiler.

Y, por lo tanto, pues, las consecuencias de esta escasa actuación por parte de la Junta en materia de vivienda, pues vemos las consecuencias, que son los incrementos constantes de estos precios de la vivienda y, sobre todo, en el ámbito concreto de lo que se refiere esta Proposición, que es en la ciudad de Burgos, pues vemos el caso absolutamente injustificado de ser la sexta ciudad del país con las viviendas más caras, y que, única y exclusivamente, pues, se deben a la reiteradas políticas aplicadas por el Partido Popular en esta ciudad de permitir que la especulación urbanística campe por sus respetos y que, en definitiva, lo que son actuaciones públicas directas en materia de vivienda, pues, brillan por su ausencia.

Esto, pues, al final nos lleva, pues, a esos precios desorbitados de la vivienda, en donde la inmensa mayoría de los ciudadanos o se tienen que empeñar de por vida para poder acceder a ese derecho constitucional, o tener que estar en condiciones, en muchas ocasiones, infrahumanas teniendo que compartir viviendas con un número

de personas totalmente... pues que deteriora, lógicamente, esa convivencia.

En ese sentido, como se plantea en los Antecedentes, a pesar de que la Propuesta está presentada nada más y nada menos que en enero -no es que tenga esta Comisión demasiada actividad, pero precisamente, dada la escasa actividad que tiene esta Comisión se podían agilizar un poco más las Proposiciones que se presentan-; si desde enero está presentada la Propuesta, alguno, igual a estas alturas, no se acuerda muy bien cuál es la parcela que, por parte del Ayuntamiento de Burgos, ha cedido a la Junta de Castilla y León, y haya que refrescar la memoria.

De todas formas, bueno, los Antecedentes están ahí, y si hay voluntad por parte... de que esta Propuesta se acepte, pues ahí está la documentación para poder, en definitiva, documentar a qué parcela nos estamos refiriendo. Que, en definitiva, en lo concreto, pues nos estaríamos refiriendo a una parcela, cedida en aquel entonces, en el Polígono de Fuentecillas -que se llama hoy-, en Burgos. Y si no, pues lógicamente, y si hay voluntad por parte de la Junta, no cabe la menor duda de que posibilidades siempre habría, bien en esas parcelas o bien en otras, de promocionar viviendas en régimen de alquiler.

La justificación yo creo que es evidente. Se dieron argumentos de sobra para justificar este tipo de propuestas, de que por parte de la Junta se adopten iniciativas para favorecer ese tipo de ofertas de viviendas en alquiler. Hay numerosos ciudadanos que, inclusive, tienen dificultades para poder acceder a las viviendas en venta, por parte de la Junta de Castilla y León, además -y como decía antes-, la absoluta insignificante promoción de viviendas que hace la Junta; y que cuando las hace, cuando las hace -como es el caso concreto, también en Burgos, que es el caso concreto que estamos hablando-, pues me parece que es aproximadamente cinco años la que lleva pendiente desde que se iniciaron, aproximadamente allá por el año noventa y uno, noventa y tres, una promoción de viviendas de la Junta, y que todavía hoy, en este momento, está sin adjudicar a los ciudadanos que teóricamente ya la tienen concedida, pero que todavía está pendiente de adjudicar unas viviendas de promoción pública de la Junta, de doscientas sesenta viviendas.

Es decir, se promocionan pocas viviendas, escasísimas; las que se promocionan se tardan muchísimo, pues, porque interesa el estar en el candelero de que la Junta sí que tiene una promoción en marcha, año a año; se tarda muchísimo en entregarlas -se supone que siempre buscando la fecha más idónea, a ser posible cercana a unas elecciones, etcétera-, y mientras, lógicamente, pues, los ciudadanos esperando y deteriorándose ese derecho constitucional.

Y siendo ésta la realidad, pues, hombre, ya lo que es chocante y suena a sarcasmo "por decirlo, aunque estamos hablando de un hecho gravísimo", pues son los propios datos de la Junta a la hora de saber exactamente cuál es el volumen de lo que, a nivel de promoción pública de viviendas, se realiza en esta Comunidad. Por ejemplo, en el año noventa y seis en diversas contestaciones a petición de información parlamentaria, en unos casos la Junta ha contestado que en el año noventa y seis había iniciado trescientas y pico viviendas; en otra, que eran setecientas y pico; en declaraciones del propio Consejero dijeron que eran doscientas y pico; ahora, por ejemplo, en el último informe de estadísticas regionales nos hablan que son, las viviendas iniciadas en el noventa y seis, seiscientas treinta y cinco.

Es decir, que ni tan siquiera la propia Junta tiene voluntad de clarificar cuáles son el conjunto de las viviendas que se inician, porque con este desbarajuste de viviendas que se inician, pero que luego quedan paralizadas, que luego se vuelven a contabilizar como iniciadas en otro ejercicio, etcétera, pues al final, con todo ello, se demuestra cuál es, pues, la voluntad política que, en definitiva, la Junta tiene en una materia que es competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León, desde la constitución de esta Comunidad en el año ochenta y tres.

Con todo ello, lo que se plantea en la Propuesta, en la Propuesta de Resolución "una cuestión muy elemental", es que creemos que la vivienda de alquiler, por parte de la promoción, por parte de la Junta de Castilla y León no se está utilizando al igual que se está haciendo con otras Comunidades Autónomas; otras Comunidades Autónomas, también gobernadas por el Partido Popular, pero parece ser que con una mayor sensibilidad social. Y que, en definitiva, lo que se plantea es que por una vez tiene la posibilidad de que una parcela cedida por un Ayuntamiento... Y de lo que se trata es de que tenga el sentido más social, que nosotros creemos que es el destino al alquiler de la vivienda de promoción pública. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor García. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Para fijar posiciones, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues, en primer lugar, congratularme de la... me imagino que aceptación de la Proposición, porque, desde luego, no sería demasiado de recibo que al final se fuera a votar en contra sin consumir un turno en contra, ¿no?, porque denotaría una carencia de argumentos considerable.

Nosotros vamos a votar a favor de esta Proposición. Hemos presentado iniciativas muy similares, muy recién-

temente en el Ayuntamiento de Burgos, a través del grupo de Concejales socialistas del Ayuntamiento de Burgos, fundamentalmente por compartir las razones del Procurador de Izquierda Unida.

La semana pasada el Diario de Burgos se hacía eco de la última estadística sobre la vivienda en Burgos, que decía que Burgos era la ciudad de Castilla y León que tenía viviendas de segunda mano "usadas ya" más caras en el mercado de vivienda. Esto está generando sin duda problemas a las... fundamentalmente a las jóvenes parejas y a los trabajadores de bajos ingresos, que son los que normalmente ocupan viviendas en régimen de alquiler. Y, además, en Burgos todos los grupos políticos compartimos la necesidad de que se incremente la oferta de viviendas en alquiler.

Yo no se lo quiero enseñar a ustedes, pero me permitirán que les diga que el programa del Partido Popular, con el que se presentó a las elecciones al Ayuntamiento de Burgos, incluía la realización de mil viviendas de alquiler en esta Legislatura, de las cuales hasta ahora no se ha empezado ninguna. Se supone que el Ayuntamiento no tenía que promoverlas él solo, sino, lógicamente, permitir que fuera la iniciativa privada la que... y la Junta de Castilla y León los que asumieran la promoción de viviendas en alquiler. Pero la verdad es que es muy difícil pensar que se va a cumplir este compromiso electoral del Partido Popular, si realmente la Junta de Castilla y León no atiende al sector más deprimido económicamente, de lo que es la demanda de viviendas en alquiler, que, lógicamente, son los que acuden a la promoción pública.

Y, en este sentido, como es un compromiso electoral, como es una necesidad objetiva, y como es, además, una política que puede compensar el hecho, ya señalado por el señor García, de que en Burgos la vivienda es un obstáculo, es un nudo que obstaculiza el desarrollo económico, porque las rentas de las familias deben destinarse, en primer lugar, a pagar viviendas, y esto genera menos inversión y genera menos puestos de trabajo, menos desarrollo económico, menos empleo; nos parece importante que haya una oferta pública de viviendas en alquiler razonable.

Probablemente, pues, se pudiera perfilar más la iniciativa en el sentido de que fueran para jóvenes parejas, o a lo mejor tiene un sentido de que no sean todas las viviendas en alquiler de una determinada promoción, pero a nosotros lo que nos parece fundamental es el compartir los objetivos de la Propuesta. Y, en este sentido, hemos preferido no enmendarla y anunciar nuestro voto a favor de la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granada. Para, igualmen-

te, fijar posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Galán.

EL SEÑOR GALÁN SÁEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dejar claro que a veces no utilizamos el uso en contra, utilizando adecuada y correctamente el Reglamento, y sobre todo, quizá, en un tema como éste, cuando hace muy poquito tiempo, el diecinueve de marzo, prácticamente con la misma filosofía, ya la hemos debatido en Pleno y ya nos hemos pronunciado todos los Grupos al respecto.

Por otra parte, señor García, yo quería dejarle tranquilo. Al final de Legislatura el compromiso fue de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, de la construcción de tres mil viviendas de protección oficial de promoción pública. Y yo estoy seguro de que se van a construir.

Se habla también de que se es lento en el programa... en el camino para adjudicar la vivienda. Usted conoce perfectamente que los trámites son lentos porque, primero, hay que hacerlo con una rigurosidad exquisita, teniendo en cuenta que se trata de hacer, tanto por las Ponencias como, en su momento, por la Comisión, con las máximas garantías de que se va a adjudicar a quien realmente de los solicitantes le corresponde. Y, por tanto, además de eso hay que dar todos los recursos posibles para que nadie se sienta indefenso, y si ha habido algún error pueda subsanarse.

Por eso, muy brevemente, vamos a fijar, en nombre de mi Grupo, cuál es la posición del mismo en torno al contenido de esta Proposición No de Ley, que, como es lógico, no puede ser distinta del que mantuvimos ante la Proposición No de Ley que Su Señoría presentó y que se debatió en el Pleno del diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, con la única diferencia de que aquella era con carácter general y ésta va dedicada o destinada exclusivamente a una promoción concreta.

En aquel Pleno, lógicamente, nuestro Grupo votó en contra. Y bien es cierto que yo esperaba que el señor García Sanz nos aportará alguna argumentación que nos hiciera cambiar nuestra posición, porque tampoco mantenemos una posición cerrada porque sí. Pero el hecho claro es que no se ha producido ninguna motivación que nos haga alterar nuestra posición en torno a este tema.

Y por eso, muy brevemente, seguimos planteando las interrogantes que formulábamos en aquel Pleno: ¿cuál es la fórmula que posibilite un acceso más fácil a la vivienda a este sector social económicamente más desfavorecido?, ¿viviendas en propiedad o en compraventa?, ¿viviendas en arrendamiento o en alquiler? Señoría, la experiencia nos dice que, prácticamente... que todos los grupos que se han adjudicado para arrendamiento en un breve trans-

curso de tiempo, los propios beneficiarios solicitan el cambio de régimen de adquisición de alquiler para que se les adjudique en régimen de propiedad.

Por lo tanto, yo le repetiría, muy brevemente, la argumentación de aquel Pleno en el que nos opusimos, y que es, fundamentalmente –en lo que le decía al principio–, que por Su Señoría no se argumenta nada nuevo que haga cambiar al Grupo Parlamentario Popular de esta filosofía en torno a las viviendas adjudicadas en régimen de alquiler.

En segundo lugar, porque es evidente que los beneficiarios en su inmensa mayoría –por no decir prácticamente todos– prefiere la propiedad al alquiler.

En tercer lugar, porque cuando los adjudicatarios de una vivienda están pagando una cuota, consideran que es mucho mejor esa cuota para adquisición de la propiedad que no la cuota que están pagando en régimen de alquiler, porque consideran que, en definitiva, está perdida. Teniendo en cuenta, además, que prácticamente la diferencia cuantitativa y cualitativa del abono de estas cuotas es prácticamente... o casi casi son iguales.

En cuarto lugar, la ejecución de grupos de vivienda pública destinados específica y exclusivamente a viviendas en alquiler plantea el problema de la gestión y de la administración directa por la Junta de Castilla y León, que, prácticamente, la convertiría en una empresa inmobiliaria, cuando sus fines, sus métodos, sus formas de gestión difícilmente pueden equipararse entre sí.

Por otra parte, la atención a esta función de gestionar y administrar un gran parque, un gran patrimonio de vivienda de alquiler, por una parte, obligaría a cambiar esencialmente la organización administrativa y a cambiar sustancialmente los métodos de... los métodos de trabajo; y, por otra parte, derivaría de un gran aumento de personal que está destinado a este fin, lo que sólo sería posible, o bien aumentando la plantilla, o bien desatendiendo otras responsabilidades de la política de vivienda.

Y, finalmente, consideramos que la Administración Regional no sea posiblemente el instrumento más idóneo para gestionar, para administrar esta clase de viviendas en alquiler, sino que los Ayuntamientos pueden ejecutarla más ventajosamente, y ello por dos motivos fundamentales: en primer lugar, por la cercanía al ciudadano y, en segundo lugar, los medios de atención social de que disponen los Ayuntamientos.

Y, por ello, en la modificación de la normativa que regula la adjudicación de viviendas de protección oficial de promoción pública ha incorporado la posibilidad de que los Ayuntamientos resulten adjudicatarios de las viviendas que construye la Junta y León, siempre que se dediquen exclusiva y necesariamente a alquiler de vivien-

das, lo que permite a los Ayuntamientos, en buenas condiciones y con un coste económico más reducido, hacerse con un parque municipal de viviendas para atender las necesidades de sus ciudadanos, que conocen perfectamente y que pueden cambiar, y que son, en definitiva, los que de una forma más directa pueden llevar esta gestión de las viviendas en alquiler.

Y esto no es algo que nos inventemos, sino que ya hay un ejemplo claro, como ha sido el... este mecanismo utilizado ya por el Ayuntamiento de Segovia, que se sigue utilizando y que nada impide que se pueda ampliar esta fórmula para el resto de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias. Señor Galán. Para cerrar este debate, tiene la palabra el Proponente, señor García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Sobre la actitud del representante del Grupo Popular de no querer consumir un turno en contra, pues, se ve que, bueno, pues él argumenta que aquí se han dado las mismas explicaciones que en el Pleno para defender cosas... no exactamente lo mismo, porque aquello era una Propuesta global, y uno de los argumentos, precisamente, que utilizó el mismo Portavoz del Grupo Popular era que, inclusive y está recogido en el Diario de Sesiones, que en casos concretos se podría estudiar y se podría ver la conveniencia o no de ir a promociones públicas de vivienda por parte de la Junta en régimen de alquiler. Pues precisamente lo que usted rechazó allí es lo que se plantea aquí, para ver si aquí se reúnen los requisitos que ustedes exigen para que esa promoción pública en alquiler se pueda llevar a cabo.

Entonces, era precisamente... Claro, los argumentos de base son los mismos "eso es evidente", pero la cuestión es de que ustedes pedían: no me traiga usted una alternativa global; que allí el planteamiento era que al menos el 50% de la promoción pública de vivienda de la Junta se destinara a alquiler. Dice: vamos a estudiar caso por caso, promoción por promoción y veremos si realmente en el ámbito concreto, en la ciudad concreta donde se plantee esa promoción hay demanda o no hay demanda de viviendas de alquiler.

Pues aquí tiene usted un caso concreto; vamos a verlo. ¿Hay demanda en Burgos de vivienda de alquiler? Sin duda; sin duda, porque el acceso a la posibilidad de compra de vivienda para la inmensa mayoría de los ciudadanos está por las nubes, y la capacidad adquisitiva de los precios de las viviendas en Burgos está muy lejos de las posibilidades de la inmensa mayoría de los ciudadanos; y no tiene usted más que tomar nota de cuáles son las miles de solicitudes que cada vez que hay una promoción pública de vivienda de la Junta en venta se realiza. Eso es lo que demuestra la necesidad de vivienda que hay en Burgos. Por lo tanto, la necesidad de oferta

concreta de vivienda de alquiler la tiene usted con cualquier dato que quiera realizar, o que quiera tomar de la situación de la vivienda en Burgos.

Ésa es la contradicción, es decir ustedes en el Pleno dicen: caso concreto. Se les da el caso concreto, y tampoco. Los argumentos de base, lógicamente son los mismos, es decir, desde nuestro punto de vista se atiende y se satisface de una manera mucho más rentable socialmente realizando una oferta pública en alquiler que todo en venta, y, sobre todo, cuando es escasísimo lo que se hace en venta. Es decir, si hubiera una generosa oferta de vivienda pública por parte de la Junta de Castilla y León, pues, hombre, se estaría compensando, pero cuando eso es insignificante y además todas son en venta, pues, lógicamente, el problema se agrava.

Y los datos de las viviendas que se han ofertado, que se han promovido por parte de la Junta en esta Legislatura ahí están. Si ustedes dicen que van a cumplir su objetivo, que para nosotros es absolutamente insignificante, de iniciar tres mil viviendas de promoción pública en esta Legislatura, se van a tener que dar prisa; se van a tener que dar prisa, porque ahí están los datos: en el año noventa y cinco, ciento ochenta y cuatro viviendas, año noventa y seis... aclárense realmente cuáles son las que se han iniciado en el año noventa y seis, si son reales los datos "que para nosotros no" de los que vienen en esta estadística de la Junta de Castilla y León, si son reales las declaraciones del señor Consejero "que supongo que estará informado", que habla de trescientas y pico viviendas y, entonces, por lo tanto, estaremos en dos años en torno a seiscientas, setecientas viviendas iniciadas, en dos años. Nos queda año y medio. En este año noventa y siete el ritmo de promoción de viviendas es similar al de los años anteriores; pues mucha prisa se van a tener que dar ustedes, a pesar de que para nosotros, y teniendo en cuenta cuál es la situación que tenemos de vivienda en nuestra Comunidad Autónoma, ni con mucho, llegando a promover esas tres mil viviendas, se van a cubrir las necesidades que hay en nuestra Comunidad.

Y, claro, el problema de todo esto es que dice: no... no hay argumentos nuevos, no hay situación nueva. Pero, claro, parece ser que ustedes no conocen cuál es la realidad de la vivienda en esta Comunidad. Supongo de que algún día, cuando ustedes presenten ese estudio de necesidades de la vivienda en nuestra Comunidad, que creo que prometieron en palabras textuales del señor Consejero que se iba a presentar en noviembre del año pasado; que se iba a presentar, ¿eh? Pues, fíjese, estamos un año después del compromiso de presentar el estudio necesario de la vivienda, después de diez años que llevan ustedes gobernando no han realizado ningún estudio para detectar cuáles son las necesidades de la vivienda en Castilla y León. Así tienen ustedes la desorientación, o simplemente es, pues, la plasmación evidente que su

preocupación por satisfacer las necesidades de vivienda en Castilla y León, pues, son nulas.

Pero el deterioro de poder garantizar a los ciudadanos el acceso a ese derecho constitucional de una vivienda digna, pues, es evidente en nuestra Comunidad, es evidente. Y el incremento injustificado del precio de la vivienda única y exclusivamente basado en inhibición de los poderes públicos en garantizar ese derecho, y dejar que campen a sus anchas los especuladores y todos aquellos que consideran el derecho de la vivienda como un negocio y no como un derecho constitucional pues trae esas consecuencias.

Y otro tipo de disculpas... porque no se puede calificar de otra manera lo que ustedes plantean de que hacer ofertas de vivienda en alquiler traería muchos problemas de gestión, pues, hombre, pónganse ustedes de acuerdo o, no de acuerdo, copien simplemente ustedes, pues, a las promociones de vivienda o a las iniciativas que se están adoptando, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, en la Comunidad del País Vasco, en la Comunidad de Navarra, en la Comunidad de Cataluña, experiencias que hay de promoción de vivienda pública en alquiler y que se están gestionando, y no veo que se estén colapsando allí los aparatos administrativos de las Comunidades Autónomas, ni mucho menos. Igual es que están aliviando de una manera mucho más eficaz el problema de la vivienda de lo que ustedes están haciendo aquí; y si ustedes consideran de que eso se tiene que hacer más fácil desde los Ayuntamientos, pues póngase de acuerdo con los Ayuntamientos, faciliten ustedes que la gestión se haga directa desde los Ayuntamientos, pero tomen iniciativas en ese sentido.

Pero es que ustedes no toman ningún tipo de iniciativa, ni directa ni indirectamente. Y si los Ayuntamientos no toman iniciativa porque dicen: "yo gobierno el Ayuntamiento y aplico la política que considero oportuno". Hombre, la Junta de Castilla y León es quien tiene las competencias exclusivas en materia de vivienda, y si los Ayuntamientos no quieren, pues tendrá la Junta que adoptar medidas en ese sentido. Hombre, y este Grupo Parlamentario también ha presentado otra iniciativa, que también han rechazado ustedes, ¿cómo no?, de la constitución del Instituto Regional de la Vivienda, que da la casualidad que existe constituido en otras Comunidades Autónomas también, y que desde nuestro punto de vista es el instrumento adecuado e idóneo para llevar a cabo ese tipo de cuestiones, de una promoción mucho más generosa, por así decirlo, mucho más eficaz de vivienda y, por supuesto, también para llevar a cabo las gestiones que fueran necesarias en la promoción de viviendas de alquiler. Quiere decirse que instrumentos, posibilidades, iniciativas, o simplemente poner en marcha una serie de propuestas, pues con voluntad política hay posibilidades de llevarlas a cabo.

Y, en definitiva, pues claro, aquí nos encontramos, pues, eso, en el caso concreto, en lo que se plantea esta promoción o esta Propuesta que es... en la ciudad de Burgos, pues, en donde, claro, con las experiencias que tenemos en la ciudad de Burgos y la otra, sin ir más lejos, también gobernada por ustedes, en la Diputación provincial, en donde en vez de favorecer desde los poderes públicos con carácter general, que es como mandata la Constitución, pues, tomar actuaciones y tomar decisiones que favorezcan el acceso a una vivienda digna por parte de los ciudadanos pues lo que se hace es todo lo contrario, es decir, no se trata de tomar medidas para impedir la especulación, como dice la Constitución, es que el Partido Popular, desde las Administraciones que gobierna, especula con los bienes que tiene: lo hace el Ayuntamiento de Burgos y ahora, hace muy poquito, el mes pasado lo ha hecho la Diputación Provincial de Burgos, ha especulado y ha puesto en mano de una unión temporal de empresas quince mil metros cuadrados, aproximadamente, al coste del mayor postor y ha obtenido pues 5.000 y pico millones.

Que, lógicamente, ¿qué va a suceder con eso? Pues poner en el mercado viviendas de treinta y tantos millones de pesetas, de treinta y tantos millones de pesetas; eso es política social del Partido Popular. Es decir, poner en el mercado viviendas de treinta y tantos millones de pesetas. ¿Con eso usted está favoreciendo de que en el mercado de la vivienda descienda el precio de la vivienda, o todo lo contrario? Pues ésa es su política; ésa es su política, y eso, desde nuestro punto de vista, no solamente ya... pues no sé si estará en su programa electoral, que supongo que sí porque usted dice que cumple su programa electoral; pues su programa electoral es eso. Pero lo que sí que está claro es que esa política que ustedes aplican claramente conculca la Constitución, claramente está conculcando y violando el derecho de los ciudadanos a una vivienda, al acceso de una vivienda digna, y claramente están conculcando ustedes, en la medida que son Partido Popular -en este caso, Diputación de Burgos-, están conculcando en la medida de que ya no solamente toman medidas para impedir la especulación, sino que ustedes especulan con los bienes públicos dificultando todavía más ese derecho.

Y, claro, todo esto tiene un hilo conductor -no cabe la menor duda-, un hilo conductor de lo que es la política del Partido Popular en materia de vivienda, que es dejar hacer el mercado, permitir que haya una especulación, no adoptar ningún tipo de intervención ni en materia de suelo, ni en materia urbanística, ni en materia de promoción de vivienda, y, encima, se permiten el lujo de especulación directa desde los poderes públicos. Si es que eso es el colmo; eso es el colmo.

Y esto, claro, pues como a veces hay muchas cosas que no salen de estas cuatro paredes y demás. Pero, bueno, allí en Burgos, por lo menos los ciudadanos sí que

se han enterado de cuál es la actuación que el Partido Popular ha tenido en la Diputación. Y no vamos a entrar a quién se ha adjudicado ese tipo de parcela o esas parcelas, esos metros cuadrados, por los cinco mil y pico millones, vamos única y exclusivamente a lo que es en sí una pura especulación, cuando precisamente se tenía que haber hecho poner, al menos parte de esos terrenos, al servicio de construcción de viviendas sociales; también, por supuesto, en alquiler. Pero precisamente se hace todo lo contrario y, al final, de esas actuaciones del Partido Popular en esas Administraciones, de lo que hace la Junta de Castilla y León, de hacer una promoción de viviendas en venta absolutamente raquítica y no tomar ningún tipo de iniciativa de vivienda de alquiler, pues, al final, el derecho constitucional de los ciudadanos a una vivienda digna, pues, con sus actuaciones es un puro sarcasmo. Y eso, lógicamente, ustedes están haciendo una utilización -como ya hemos dicho en otras ocasiones-, una interpretación absolutamente partidista de la Constitución, poniendo en práctica única y exclusivamente aquellos derechos de la Constitución que favorecen sus intereses y violando claramente aquellos que favorecen a la inmensa mayoría de los ciudadanos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor García. Acabado el debate, se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOLARES ADÁN): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 600-I, presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés, relativa a promoción de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en la localidad de La Magdalena perteneciente al Ayuntamiento de Soto y Amio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número... en el número ciento cuarenta y dos, de veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, esta es una Proposición No de Ley que tiene su intrínquilis porque se trata de una cesión de terrenos para la construcción de unas viviendas en el Ayuntamiento de Soto y Amio, concretamente en la localidad de La Magdalena, y que se empezó a tramitar

ya en el año noventa y uno. Lo que sucede es que el expediente de cesión de terrenos se mandó a la Delegación Territorial de Fomento de León, tal como dice muy bien en los Antecedentes, con fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, se remitió el expediente, en el cual se hace constar que se cede unos terrenos, concretamente una parcela de dos mil trescientos veintiocho metros cuadrados, que es propiedad del Ayuntamiento, valorada en 931.200 pesetas, y lo que se pretende es que la Junta promueva una construcción de viviendas, concretamente doce viviendas de protección oficial de promoción pública.

Bueno, pues, una vez que el Ayuntamiento remite el expediente de cesión de suelo a la Delegación Territorial de Fomento, la Delegación Territorial de Fomento envía una serie de técnicos para inspeccionar los terrenos y ordena que el Ayuntamiento tiene que hacer alguna serie de modificaciones en la cesión del terreno. Entonces, el Ayuntamiento accede a ese requerimiento, hace las rectificaciones oportunas y vuelve a mandar de nuevo el expediente a la Delegación Territorial de Fomento con fecha veintitrés de febrero del noventa y cuatro.

Pues bien, desde esa fecha, ni la Delegación Territorial de Fomento, ni la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León da ningún tipo de contestación al Ayuntamiento. Entonces, el Ayuntamiento, como ya habían pasado dos años y medio, y desde... verbalmente, yo esto no lo puedo demostrar, pero a través de conversaciones telefónicas entre el Alcalde -que es del Partido Popular- y el Delegado Territorial diciendo que... bueno, que el expediente se estaba mirando, se estaba mirando. Pero claro, como ya habían pasado dos años y medio, pues al final, el Ayuntamiento tuvo que volver a remitir de nuevo el expediente a la Delegación Territorial para saber qué pasaba, por si acaso la Consejería había perdido el expediente o la Delegación Territorial no había tramitado el expediente a la Consejería. Y mandó una carta con cinco... con fecha cinco de junio del noventa y seis, volviendo... -vuelvo a repetir-, mandando el expediente de nuevo. Y el día diez de junio, a los cinco días de que el Ayuntamiento volvió a remitir el expediente a la Delegación Territorial, pues la Delegación Territorial contesta al Ayuntamiento diciendo que ya el expediente se había mandado a la Consejería con fecha, concretamente, cuatro de abril del noventa y cuatro.

Es decir, que prácticamente mes y medio después de que la Delegación Territorial recibe el expediente, rectificado ya, por parte del Ayuntamiento, lo envía a la Consejería. Y que, por tanto, la Delegación Territorial dice: yo ya he cumplido, he mandado el expediente correspondiente a la Consejería y, por tanto, no sé nada más. No obstante le dice al Ayuntamiento en esa carta, en ese acuse de recibo, que vuelve a mandar de nuevo el expediente para que la Consejería tenga conocimiento de que, efectivamente, en el Ayuntamiento de Soto y Amio

se quieren construir doce viviendas y que se ha hecho una cesión gratuita de los suelos.

Y, por tanto, lo que se pide aquí es que después de... ya no son tres años, ya son tres años y medio, a las fechas de hoy, pues que es absolutamente lamentable que el Ayuntamiento no haya tenido ninguna notificación oficial de la Consejería, ni siquiera de la Delegación Territorial de Fomento.

Y, por tanto, lo que se plantea en esta Proposición No de Ley es que: las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que de manera urgente adopte las medidas oportunas tendentes a promover la construcción de las doce viviendas que se habían requerido; para que promueva la construcción de esas doce... de esas doce viviendas.

Y eso es, en conclusión, lo que esta iniciativa viene a demandar a esta Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Conde. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, ¿desea tomar la palabra el señor Otero? Tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias. Únicamente para decir que vamos a apoyar la Proposición No de Ley de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Otero. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra don Luis García, si desea tomarla... Perdón, señor García, efectivamente, esta... ha propuesto su compañero, señor Conde. Disculpen a esta Presidencia. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Ángel Solares.

EL SEÑOR SOLARES ADÁN: Gracias, señor Presidente. Nuevamente se repite la situación anterior, en que no podemos ni siquiera entrar en un debate de algo que se viene denunciando desde hace tiempo.

Yo, desde luego, voy a intervenir. En primer lugar, quiero anunciar al Grupo de Izquierda Unida que vamos a apoyar la Proposición; estamos totalmente de acuerdo. Lo que pasa... vamos a intentar hacer alguna diferencia y aprovechar este... estos pequeños turnos que tenemos para manifestar nuestras posiciones desde el Grupo Socialista.

El señor Conde lo que hace a través de esta Proposición No de Ley, fundamentalmente, es denunciar una mala gestión. Y, desde luego, nosotros, la mala gestión vemos que se produce, pero no se produce por una mala gestión del funcionariado, ni mucho menos; se produce

por la mala gestión, digamos, de la insensibilidad que tiene el Grupo Popular de cara al tema de la vivienda pública en la provincia de León –fundamentalmente porque somos un caso especial– y, desde luego, en toda la Región.

No cabe duda que no les preocupa lo más mínimo el tema de la vivienda. Nosotros nos damos cuenta que estamos luchando contra lo imposible, pero vamos a seguir luchando en este terreno.

Decía el Portavoz del Grupo Popular, en el punto del Orden del Día anterior, que más o menos se trata de lo mismo, que las dificultades que tienen de hacer promociones de vivienda en régimen de alquiler. Se producen dificultades posteriores en cuanto que dice que los propios adjudicatarios, cuando pasa un pequeño tiempo, pues piden pasar a compraventa; no es ése el problema. El problema de alquiler o compraventa es simplemente de la normativa. Hay algunos ciudadanos que por sus circunstancias especiales, nada envidiables, no pueden ni siquiera optar a la convocatoria de vivienda de promoción pública en compraventa, porque su situación económica ni siquiera se lo permite; no pueden justificar los pagos al carecer de ingresos. Entonces, la solución es la vía del régimen de alquiler.

Ustedes tienen en ese terreno que... en el supuesto de que tengan el más mínimo interés, modificar de alguna forma, si no quieren ir al alquiler –y así lo manifiestan reiteradamente, por las dificultades que luego dicen encontrar–, pues modifiquen la normativa, para que todos los ciudadanos que tengan necesidad de vivienda –y no son pocos, y no son pocos– puedan acceder al menos a la de vivienda pública.

No cabe duda –ya lo decían en intervenciones en el punto del Orden del Día anterior– que no difiere en nada de lo de ahora. Estamos hablando del problema de la vivienda, que ustedes –repito– no les importa lo más mínimo. Ustedes lo único que procuran es ayudar en este caso al sector privado, al sector claramente especulativo, al sector que marca los precios y las ofertas y las demandas. Porque la vivienda pública suele distorsionar un poco, durante cierto tiempo... durante el tiempo de la expectativa de que cualquier ciudadano puede llegar a ser adjudicatario en ese momento, dice, bueno, no me arriesgo, aunque tengo necesidad de comprar en otro sitio, por si acaso me toca. Siempre había... "te tocó", se dice en los pueblos; incluso hay algunas promociones que le llaman "el tocóte", sobre todo las que conozco en Asturias dicen: "¿tocóte?". Pues sí, me tocó. Entonces, en ese período de tiempo, las ventas de la promoción privada se distorsionan un poco y muchas veces se impide precisamente... se impide, precisamente, a lo mejor hacer promociones de... de promoción pública, para no... para no dar problemas a otro sector, que desde luego está

claramente apoyado por el Grupo Popular; de eso no tenemos la menor duda.

Vemos... y recogemos... -no sé si el Portavoz de Izquierda Unida tiene conocimiento-, en los Presupuestos del noventa y ocho esta Proposición No de Ley ya se ve en cierto modo aceptada, ya que las doce viviendas de promoción pública de Soto y Amio vienen recogidas en el Proyecto de Presupuestos.

No cabe duda que estas Proposiciones No de Ley conllevan a estas situaciones. Por eso seguimos; aunque las perdamos todas, seguimos, porque algo de efecto sí que... sí que hacen. A lo largo de tantos años, en un expediente rodando por un lado y por otro, al final pues sí aparecieron.

Yo estoy convencido... Conde, que es fruto de la Proposición No de Ley: se aceleran. Tenemos que seguir de ese modo en ese sistema, acelerándoles, porque es la única forma de conseguir algunas cosillas. Aquí las tenemos.

Lo que ocurre, que, como todo, seguimos en una política de pura propaganda. Todos los días nos venden grandes obras, grandes promociones: las tres mil viviendas famosas de esta Legislatura... hombre, yo sería... para nosotros ya es... para nosotros ya casi que va a ser un sueño; vamos a seguir soñando con ellas.

Pero voy a recordarle al Grupo Popular palabras de su propio Consejero, en una comparecencia que tuvo relacionada con la adjudicación de treinta y nueve viviendas en la ciudad de León. Las únicas viviendas que en cierto modo habíamos podido disfrutar en la ciudad de León, en toda la existencia de la Junta de Castilla y León como tal, desde el año ochenta y tres, incluido el período socialista. En aquel momento intentamos hacerlas, pero ocurre que no había colaboración por parte del Ayuntamiento de la ciudad de León, de ingrato recuerdo, en algunas ocasiones, en aquel período. No las pudimos hacer. De todas formas, cuando en el momento posterior cambiaron los colores, tampoco se han hecho. O sea, que ni de una forma ni de otra.

Palabras del Consejero ante la denuncia del Grupo Socialista, en que llevaban mucho tiempo paradas una serie de viviendas -treinta y nueve, las únicas treinta y nueve que no tocaron-. Y él, pues, en ese momento... bueno, cuando no se tienen ya prácticamente argumentos, dice: bueno, no os... preocupar, que, además, el año que viene vamos a empezar cincuenta. Pero os doy una noticia, os adelanto una noticia: que no van a ser cincuenta, van a ser setenta, porque según el... -voy a leer textualmente- "que el proyecto está adjudicado..." -ya decía- "...que si bien en un principio estaba por cincuenta, nosotros consideramos -y el arquitecto también-, que

en este terreno, en ese suelo pueden haber setenta en lugar de cincuenta; pensamos que habrá setenta, y cincuenta más para el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, que, aunque está en otro Ayuntamiento diferente, pero es como si fuera en el barrio de León". Y yo marché muy contento, ¿eh?, aquel día marché muy contento, porque, de un plumazo, veinte viviendas no se consiguen todos los días.

Pero esto es de hace unos cuantos meses y, que yo sepa, no se han iniciado ni las cincuenta, ni las setenta, ni las cincuenta de San Andrés, ni nada. Hombre, se irán... se harán, a lo mejor, en los últimos quince días todas para cumplir con... con la promesa. Yo pienso que no van a llegar, porque no tienen interés. Ya de alguna forma lo disculparán, porque como tienen argumentos para todo -hoy día es de interés general, mañana no es de interés general-, no hay ningún problema; ya estamos acostumbrados a ello.

Y luego, pues denunciar, pues, cómo se... cómo se promueve no, cómo se programa, cómo se programa la vivienda pública. Aquí, volviendo a palabras del señor Consejero, decía que en León no se hacían más porque no les daban suelo. Pues ¡coña!, en Soto y Amio, concretamente La Magdalena, llevan intentado llevarle el suelo -no papeles-, es decir, estaban intentando hasta llevarles el suelo a la Consejería: hángamelo ustedes aquí, en este suelo que le traigo. Ni siquiera así es uno capaz de conseguirlo.

Entonces, no nos engañen. Pónganse ustedes a estudiar las necesidades de vivienda pública que existen... no de vivienda pública, de vivienda que tiene esta Región, como reclamaba el Portavoz de Izquierda Unida anteriormente -reclamaba ante una promesa, una nueva promesa-, de que se tiene que hacer. Hay que hacer un estudio de necesidades de vivienda en esta Comunidad, y, a partir de estudio, nos ponemos a trabajar todos. Y podemos incluso aportar... nosotros sabemos algo de eso, podemos ayudarles a... y nos ofrecemos desde aquí a ayudarles a hacerlo.

Pero es una oferta que hacemos cariñosa. Pero, si por parte de ustedes no tienen el más mínimo interés, vamos a ver si les tocamos un poco el corazoncito y se ponen a pensar que en esta Comunidad hay... el problema de la vivienda es casi el más agravante. Yo siempre dije que era el mayor, aunque últimamente la sensibilidad del paro... Pero yo sigo insistiendo que casi es el que más sangra a las familias. Y si no ayudamos en ese terreno, pues mal nos va a ir; sobre todo a los que están sufriendo el problema de la vivienda, que seguirán sin poder llegar nunca a tener una vivienda digna, y es un derecho claramente constitucional, que se pasan algunos por... no debían de pasárselo.

Sin más, y rogándoles que hagan... hagan caso... bueno, hagan caso, ejecuten alguna promesa. Además

con esas tres mil viviendas ya nos empezáramos a conformar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Solares. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Gregorio Rodríguez de la Fuente.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Gracias. Buenos días, señor Presidente. Refiriéndome primero a la contestación del Portavoz del Grupo Socialista, de que no usamos turno en contra, puedo decir que yo no uso mi turno en... nada más que voy a fijación de posiciones, no uso turno en contra, porque el Portavoz de Izquierda Unida lo que ha hecho ha sido una... ha expuesto su Proposición sobre todo aquello de ordenación y todo aquello que ha podido ser administrativo; no ha ido al fondo de la cuestión, de las viviendas. Y por eso nosotros, como es obvio, ya está recogido en los Presupuestos, nosotros vamos a votar y vamos a decir que sí a las viviendas.

Y referente al Portavoz del Grupo Socialista, él, yo creo que en este... en esta Proposición No de Ley lo que se ha confundido es de intervención. Yo creo que esto tenía que ser para la comparecencia del señor Consejero, que es el tercer punto del Orden del Día. No se ha referido a la vivienda... al punto que estábamos debatiendo; solamente ha estado haciendo su política y su discurso sobre la vivienda, pero no ha dicho nada de lo que realmente estábamos tratando en este punto del Orden del Día, que eran las doce viviendas en La Magdalena.

Y, por nuestra parte, la Junta, yo creo que está cumpliendo su programa... el programa de viviendas. Va a construir las tres mil viviendas dentro de los cuatro años de Legislatura -como dice... como el Consejero en su... en su presentación dijo-. Yo creo... Y vamos a favorecer, porque la política de la Junta, la política del Partido Popular es la de favorecer y conseguir que todos los ciudadanos de esta Comunidad tengan los logros más altos en bienestar social. Eso que no se le olvide a nadie. Ésa es la política del Partido Popular. Y nosotros estamos en el Gobierno de la Región para favorecer a todos los ciudadanos de esta Región. Y en esa política estamos; estamos y creemos que estamos acertados en ella. Y ahí tienen un motivo que en este punto que estamos tratando ahora ha habido sensibilidad por parte de la Junta, ha habido que era necesidad de los ciudadanos tener estas doce viviendas, esta promoción de viviendas, y se ha hecho esta promoción de viviendas. Y están presupuestas y recogidas en el Presupuesto del año mil novecientos noventa y ocho.

Y por nuestra parte, nada más. Nada más que decir que vamos a apoyar... no es que vayamos a apoyar, sino que ya está recogido por parte del Gobierno de la Región en los Presupuestos de este año. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Rodríguez de la Fuente. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Gracias, señor Presidente. Yo... agradecer el apoyo a esta iniciativa. Pero, con respecto al Grupo Popular, iba a decir una burrada, pero no la voy a decir. Yo ya no sé cómo calificar, con independencia de que el Grupo Popular apoye esta iniciativa. Y le voy a decir por qué. Porque, efectivamente, a veces da uno que pensar el tener que presentar en las Cortes iniciativas de estas características, sobre todo cuando se llevan ya desde el noventa y uno con la gestión de la construcción de estas doce viviendas. ¡Hombre!, al final, si después de ocho años se construyen las viviendas, pues no hay mal que por bien no venga, ¿no?

Pero dice que van a apoyar ustedes esta iniciativa porque está contemplada en los Presupuestos. Yo, en principio, no me lo creo. Evidentemente, votaremos todos a favor, pero yo no me lo creo. ¿Por qué no me lo creo? Decía el Grupo Socialista que yo estaba tratando de denunciar más que reivindicar la construcción de doce de viviendas, estaba tratando de denunciar una mala gestión. Evidentemente, ha habido una mala gestión; y ha habido más: una tomadura de pelo a todos los ciudadanos del Ayuntamiento de La Magdalena. Porque no es explicable que después de tres años y medio, que se ha enviado el expediente dos veces, no se haya comunicado todavía al Ayuntamiento que la Junta pretendía promover esas viviendas. Pueden venir en los Presupuestos, pero ni siquiera el Ayuntamiento tiene ese conocimiento en la actualidad. Y digo con conocimiento de causa, porque yo ayer mismamente me puse en contacto con el Ayuntamiento para ver si había recibido alguna notificación de que, efectivamente, la Junta iba a promover esas doce viviendas.

Pero lo más grave no es eso. Es que este Procurador, cuando ya el mes de junio el Delegado Territorial le contesta al Alcalde -del Partido Popular-... que tengo que reconocer que ha sido una persona que se ha molestado, con cierta paciencia, porque decía él públicamente... en los medios de comunicación decía: "estoy convencido de que este expediente no va a quedar en el cajón". Lo decía él con toda su buena voluntad. Bueno, pues cuando en junio manda la carta el Ayuntamiento a la Delegación Territorial y se interesa para ver qué pasa con su expediente, y el Delegado Territorial le dice: "no, no. Lo hemos mandado ya en abril del noventa y cuatro, y no sabemos nada. Pero, no obstante, por si acaso lo han perdido en la Consejería, lo vamos a mandar otra vez". Y con fecha diez de junio lo vuelve a mandar. Yo tengo aquí la carta del Delegado Territorial, que es ésta. Donde

le dice que han mandado el expediente, pero que, no obstante, que lo vuelve a mandar otra vez. Esto fue en el mes de junio.

Bueno. Pues este Procurador, con fecha doce... cinco de diciembre del noventa y seis, mete una Pregunta en la Consejería para saber qué pasa con ese expediente. Y entonces la Consejería pues deprisa y corriendo -dos meses más tarde- me contesta. Y, claro, me contesta que las viviendas están denegadas; y que además no solamente están denegadas, sino que además hay una capa freática que impide la construcción de las viviendas.

Entonces, claro, uno queda patidifuso. Porque dice: bueno, cómo es posible que no se diga al Ayuntamiento que están denegadas las viviendas, por un lado; por otro lado, se dice que hay una capa freática, que no se pueden construir las viviendas; y resulta que en ese mismo plano -porque yo tengo todo el expediente aquí, completo-, resulta que en ese mismo terreno donde se van a construir las doce viviendas está el colegio, el centro de salud, las piscinas, es un largo etcétera. Bueno, voy a empezar otra vez: las piscinas, el centro de salud, el patio... el colegio con su patio incluido, ¡ah!, y cuarenta viviendas además que se construyeron en el año ochenta y cuatro. Todo eso está en el mismo terreno. Y dice... un informe geotécnico dice... -en todo caso será hidrogeológico, pero, bueno, es igual-; eso es lo que dice la Consejería, que hay una capa freática y que, por tanto, no se puede construir ahí nada. ¡Y está construido todo el pueblo!, pues está a la orilla del río. Entonces, habría que decir a todo el pueblo: "quitarlo de ahí, porque el día menos pensado se hunde". Bueno, eso es.

Y, claro, esto causa extrañeza, porque yo pregunto al Alcalde del Partido Popular: "¿ustedes tienen conocimiento de que la Consejería haya llevado técnicos a hacer un estudio del suelo?". Dice: "no. Nosotros... a nosotros no nos ha informado nadie". Salvo que fueran de noche a hacer el estudio -porque además es un terreno privado, que es del Ayuntamiento-, lo lógico es que, si van a hacer un estudio, se dirijan al Ayuntamiento, pidan permiso y "vamos a hacer un estudio". Allí no apareció nadie. Entonces, esto es mentir. Si lo más grave...

No le agradezco que haya aprobado la Proposición, si yo lo que quería era desmentir este entuerto. Es decir, esta carta la manda la Consejería al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida dándome contestación, y dice que está denegado. Dice: pero además que está denegado, es que no se pueden hacer. Ustedes ahora lo incluyen en el Presupuesto, y dicen: "vamos a votar a favor; y para que vean la buena voluntad del Partido Popular en construcción de viviendas, ahí está reflejado en la partida presupuestaria de mil novecientos noventa y ocho". Pero

yo no me lo creo. Lo apoyaremos, pero yo no me lo creo porque... aclárense.

Y esto es una grave responsabilidad, tanto de la Consejería como de los responsables de la Delegación Territorial. Eso es una dejación de funciones, una dejación del trabajo, de todo, absolutamente de todo, de una mala gestión. Y se han estado riendo de los ciudadanos. ¿Que ahora en el noventa y ocho se va a promover? De acuerdo. Pero hemos estado ocho años allí esperando a ver qué decía la Junta, y al final la única constatación oficial que tenemos es esta carta, diciendo que no se pueden hacer, y lo que viene en los Presupuestos, que se van a hacer. Al final nadie sabe si se van a hacer o no se van a hacer. Yo digo que, en todo caso, habría que pedir ese informe. Porque a ver si ustedes han puesto en el Presupuesto la construcción de viviendas y después resulta que no se pueden hacer, porque lo dice la Consejería, que según... hay un estudio geotécnico, dice -ya digo que será hidrogeológico en todo caso, pero bueno-, geotécnico, donde dice que es imposible, porque hay una capa freática a 1,2 metros de profundidad y del firme a 5,50 metros.

Por lo tanto, no me creo yo nada de eso. Ahora, tampoco me creo que haya habido un informe, porque allí no apareció nadie; y el Ayuntamiento tampoco lo sabe. O sea, que esto es como el Espíritu Santo: son tres personas en una, pero nadie sabe quienes son.

De todas maneras, yo creo que, con independencia que ustedes hayan aprobado esta Proposición No de Ley, hay que darles un toque de atención. No funciona bien la Consejería, los Servicios de Información; y a lo mejor algunas personas están cobrando el sueldo demás.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Conde. ¿Entiende esta Presidencia que se puede aprobar la Proposición No de Ley por asentimiento? Pues queda aprobada la Proposición... referente al punto del Orden del Día número dos, por asentimiento.

Habrán observado, perdonen, componentes de esta Comisión, que el tercer punto del Orden del Día, contra-costumbre, se ponía la comparecencia. Ello es debido a que esta Comisión ya estuvo convocada dos veces -la última para el dos de octubre-, pero desgraciadamente coincidieron con Plenos y hubo que... me la rechazaron, lógicamente, los Servicios de la Cámara. En ese sentimiento, yo hablé con el Consejero para poderla poner hoy, y me dijo: "hasta las once y media, o probablemente doce, no podré llegar". Hemos sido demasiado rápidos en el debate, en contra de las costumbres, y en este momento todavía el Consejero no está presente.

En consecuencia, la propuesta que hace esta Presidencia es suspender la Comisión durante un cuarto de hora

o veinte minutos, tomarnos un café, y reanudarla tan pronto el Consejero comparezca, que por lo menos me manifestó que esperaba nunca más tarde de las doce poder estar aquí a comparecer. Pues se suspende la sesión por este periodo tiempo. Gracias.

(Se suspende la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las once horas cincuenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Se reanuda la sesión. Habiendo llegado ya el Consejero de Fomento a esta Comisión, ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOLARES ADÁN): Tercer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre promoción de viviendas en Guijuelo, previsiones temporales y económicas**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Comparezco en el día de hoy ante esta Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León con la finalidad de informar a Sus Señorías, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, en torno a la situación actual y las previsiones de la Consejería en relación a las medidas a adoptar respecto del grupo de cuarenta y ocho viviendas de protección oficial de promoción pública de Guijuelo, a que se refiere la solicitud de comparecencia formulada.

En este sentido, no quisiera avanzar en mi intervención sin poner de manifiesto la existencia al menos de dos coincidencias con el Grupo Proponente. De un lado, coincido plenamente en la necesidad de poner en marcha las medidas precisas para asegurar un normal uso o utilización de estas viviendas por sus adjudicatarios, dando solución, mediante las correspondientes obras de reparación, a las deficiencias que han sido detectadas.

Dicho esto, coincido también en lo innecesario de un relato detallado de cuantas alternativas y circunstancias se han producido en el proceso de construcción de este grupo de viviendas, concentrando nuestra atención en los pasos que a partir de aquí han de darse.

En todo caso, dispongo de una relación cronológica perfectamente detallada de los hechos acaecidos. Relato que si así fuera necesario, concretaría a Sus Señorías en mi posterior intervención.

No obstante, sí quisiera recordar cómo la recepción provisional de estas obras fue formalizada el pasado cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, tras haberse aprobado y ejecutado previamente un proyecto complementario de obra dotado con 49.000.000 de pesetas, y fundamentalmente orientado a adaptar diseño y calidades a las necesidades planteadas inicialmente, lo que dio lugar, entre otras, a actuaciones de eliminación de balcones, adecuación de rampas y tratamiento de puntos conflictivos.

A partir de aquella recepción provisional, y entregadas las viviendas particularmente en el periodo comprendido entre noviembre de mil novecientos noventa y seis y abril de mil novecientos noventa y siete, se han venido formulando quejas o reclamaciones sobre este grupo de viviendas, que fueron comunicadas a la Consejería.

El pasado mes de mayo el propio Servicio Territorial de la Consejería en Salamanca plantea una serie de propuestas para acometer un proyecto de reparaciones con el que atender la situación existente.

Técnica y jurídicamente no es posible en el caso presente acudir, como fuera nuestra intención, a la aprobación de un nuevo proyecto complementario, o la gestión de la reparación mediante gastos desconcentrados, en tanto que estas fórmulas permitirían agilizar la solución de los problemas.

De este modo, y reiterando la voluntad de la Consejería de Fomento de hacer frente a la resolución del problema, hemos previsto la formulación de un proyecto y de un expediente de contratación de obras separado, para lo cual se realizará previamente un estudio global de las soluciones a adoptar, definiendo al propio tiempo el orden de prioridad en que se han de acometer las obras. Al propio tiempo es preciso señalar la dificultad de fijar, de modo tan siquiera aproximado, el volumen económico de una actuación de esta naturaleza, si bien, y aunque no está prevista específicamente en el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y ocho la ejecución de obras de reparación -como conocen Sus Señorías-, son dotaciones no provincializadas y sólo evaluadas en términos globales, pues no es posible adelantar qué problemas se pueden plantear; lo que permite acudir con sus recursos a los casos que se producen.

Finalmente, y además conviene reseñar el hecho de que en nuestras previsiones se encuentra inicialmente la de comenzar las obras en cuanto la climatología así lo permita, y una vez elaborado previamente el estudio global ya indicado y los proyectos de obra correspondientes. Momento temporal en el cual se puede abordar esta obra, pues uno de los principales aspectos a considerar en este caso es la compatibilidad de su ejecución con el normal uso por los propietarios de las viviendas.

En definitiva, sólo deseo concluir insistiendo en la necesidad de acometer estas actuaciones y dar salida cuanto antes a los problemas planteados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Consejero. Estando de acuerdo los distintos Grupos Parlamentarios, se continúa la sesión. Y se procede a abrir un turno para formular preguntas y observaciones por los distintos Grupos. Para ello tiene la palabra, por el Grupo solicitante de la comparecencia, don... Grupo Socialista, don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Estamos asistiendo aquí a una declaración de buena voluntad por parte del Consejero de Fomento -lo cual a nuestro Grupo nos congratula- y, desde luego, estamos asistiendo aquí a una declaración de intenciones que, bueno, amparándose tal vez en la propia naturaleza del hecho, pues según el señor Consejero no puede ir más allá en cuanto a cuantificar ni el dinero, porque necesitamos un estudio, ni el tiempo, porque habrá que... dependerá entre otras cosas de la climatología.

A este Procurador y a este Grupo inicialmente, sin que la respuesta le satisfaga plenamente, porque no le satisface -me gustaría que en la segunda intervención pudiera concretar un poco más-, sí que... no podemos menos de hacer una pequeña reflexión, señor Consejero, a la luz de los hechos.

Y ya tuvimos aquí otra comparecencia suya, no hace mucho tiempo, por unas viviendas... -perdóneme que se lo recuerde, más que nada por lo que tiene esto de... esta situación de hecho que, lamentablemente, se suele producir con demasiada frecuencia-, estuvimos hablando de una... de una promoción de vivienda en Sorihuela, a las que, afortunadamente -doce viviendas- ya se les dio solución; y que están relacionadas con una mala elección, mala elección tanto de los proyectos, tanto de los proyectos como de las construcciones. Es decir, parece que las construcciones no se adecuan al entorno. Y éste es el primer error de este... Aquí estaremos hablando... Yo le puedo recordar a usted: las viviendas de Béjar, que tenemos un problema, que se cayó este invierno una parte de una pared de las viviendas sociales. ¿Por qué? Porque se construyen en un lugar donde el agua llueve -dicen-, en vez de arriba para abajo, llueve de lado, porque llueve de lado; y eso es una realidad.

En Guijuelo es, posiblemente, el lugar donde la climatología es más extrema; de hecho, el jamón de Guijuelo, sus características están en relación también con esta excepcional climatología que tiene. Pues bien, increíblemente, increíblemente, en este lugar ponemos un modelo, un modelo, que me va a permitir el señor Consejero que le lea un párrafo que hay en un escrito que

figura en el expediente que este Procurador, en unión del compañero Solares, estuvimos viendo detenidamente en la Consejería, para podernos documentar y resolver el problema; un párrafo que es extraordinariamente aleccionador de lo que está pasando aquí. Y es un escrito que formula la propia empresa, con registro de entrada 13.931, de catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Y dice -he extractado el punto que viene aquí-: "Al haber aprobado un proyecto..." -dice la empresa que la está construyendo- "...que por el propio diseño haría inservible la vivienda para su natural destino..." -inservible la vivienda para su natural destino-. Luego dice: "Y lo que no cabe ahora es que este Servicio..." -se refiere al Servicio de Vivienda- "...pretenda lavarse las manos como Pilatos a costa de la empresa en cuestión".

Es decir, esta vivienda, señor Consejero... yo también tengo aquí toda la temporalización y la cuantificación económica, y tengo una cosa que -a mi modo de ver- es más importante: un escrito de todos los vecinos, de los cuarenta y ocho vecinos -incluidos los siete que se adjudicó posteriormente-, un escrito con todas las deficiencias que tienen las viviendas, firmado autógrafamente -original de la vivienda-, en el cual me comunican... y esto se lo leí ayer noche a los vecinos, por si había alguna de estas cosas que ya no estuvieran, o que estuvieran en otras condiciones.

Quiero decirle que la situación es tan lamentable, señor Consejero. La Consejería y el Servicio, la Dirección General debería tomar tanta cuenta de lo que aquí ha pasado, que fijese hasta qué extremo hemos llegado. Esta vivienda se empieza en el noventa y uno; en el año noventa y cuatro se empieza una promoción posterior, de veintiséis viviendas. Señor Consejero, adjudican ustedes estas cuarenta y ocho viviendas porque les daba -creo yo- vergüenza adjudicar las veintiséis siguientes; para lo cual hacen un proyecto de 49.000.000 de pesetas, que les va a permitir lavarse la cara y adjudicarlas. Entregan las viviendas el mismo día, las cuarenta y ocho que las veintiséis. Se da la paradoja de que hay vecinos que han solicitado en los dos, y tienen vivienda concedida en las dos promociones; y renuncian el mismo día. Ahora estamos ante una situación de agravio comparativo terrible, donde los vecinos que viven enfrente, con la promoción de las veintiséis, están... han salido por el mismo precio que las otras; esos vecinos tienen garaje y trastero, están en buenas condiciones, y estas viviendas están absolutamente inservibles para el fin que él está hecho.

Voy a recordarle otro elemento que forma parte del expediente, porque me parece interesante a la hora de que usted pueda valorar por qué pasa esto. Yo le repito que le reconozco su voluntad de arreglarlo, y mi propuesta es que de aquí salgamos con un mensaje, de común

acuerdo, de que este problema, en un corto espacio de tiempo, se va a resolver, pero de manera definitiva.

Mire, en el expediente, en el expediente figura un proyecto, un proyecto entregado -de modificado-, entregado el día seis de mayo del noventa y cuatro -Registro de entrada 7303, del Servicio Territorial de Salamanca-, que realizaron los arquitectos salmantinos Inmaculada Sánchez de la Mata y Cornelis Bhurgaz, dos arquitectos de Salamanca. El importe del año noventa y cuatro del modificado que ellos proponen es de 114.000.000. Hacen un informe exhaustivo y ponen el dedo en la llaga. Claro, el problema se resuelve después con la adjudicación de lo que usted ha mencionado, por 49. Es decir, se rebaja a más de la mitad lo que, quienes habían hecho el estudio de las necesidades reales, habían indicado que podía valer 114.

Por lo tanto, a nuestro Grupo le parece que ésta es una situación de esas que no deberían de haberse producido, que están siendo sufridas por cuarenta y ocho familias, que están hartas, hartas; y que en la semana pasada -y le puedo asegurar, señor Consejero, que este Procurador no tiene absolutamente nada que ver-, ya aburridas, aburridas -y perdónese la expresión-, se han ido al Juzgado a presentar una demanda civil contra la Junta de Castilla y León. Y que lo han paralizado por dos razones: una, porque han solicitado un abogado de oficio, y están en ese trámite; y otra, porque teníamos la esperanza de que esta comparecencia pudiera aclarar de alguna manera el problema y no fuera necesario. Pero le aseguro que ésta es una razón que no tiene nada que ver, que son dos hechos circunstanciales. Ellos ya están aburridos. Yo tengo aquí lo que le puedo leer, si usted lo requiere después.

Y por lo tanto, le pido, nuestro Grupo le pide que concrete, en la medida de lo posible, el compromiso que la Consejería está dispuesta a hacer, lo temporalice lo que pueda, lo que pueda, para evitar que la situación llegue a mayores; y, desde luego, desde luego, podamos paralizar, si hay alguna iniciativa, a la espera de que esta situación se corrija.

Y por último, me va a permitir el señor Presidente -se lo comunicó antes- un pequeño reportaje -nos lo han entregado los propios usuarios-, que me gustaría que pudieran pasar a los señores Procuradores, y a quien lo quisiera ver, para que se vea que el asunto no es un asunto baladí, sino que es un asunto real. Son viviendas cuyo elemento fundamental es el hierro, es el hierro, en un lugar donde hace un frío y una lluvia terrible; y todo el óxido, todo el óxido, al ir acabando en algunos balcones, se va metiendo totalmente para las viviendas, al no estar pintado ni protegido. Es una situación absolutamente impropia, ni del medio, ni del entorno, ni de las condi-

ciones que requeriría una vivienda mínima de calidad. Y lo que no nos parece justo es que las viviendas de promoción pública que hacen las instituciones públicas tengan que ser necesariamente de baja calidad porque las van a utilizar personas que tienen pocos recursos económicos. Es impropio, es injusto. Y nosotros esperamos que de aquí salga hoy una respuesta concreta, lo más concreta posible para que esto se resuelva. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Sobre el problema que se plantea aquí, del origen... como origen de la petición de esta comparecencia por parte del Grupo Socialista, que, lógicamente, hablamos de un caso concreto de Guijuelo... El problema es -sin pretender generalizar, porque, lógicamente, los ciudadanos directamente afectados lo que quieren son soluciones concretas-... pues el problema es que, además de los argumentos que se han dado por parte del Grupo Socialista de la climatología concreta, es que llueve... llueve sobre inundaciones en este tema, ¿eh?, llueve sobre inundaciones.

Pero aquí sí que se puede calificar, sin ningún tipo de exageración, que la política de vivienda de la Junta de Castilla y León es un auténtico desastre. Yo no sé si será responsabilidad directamente del Director General de la Vivienda, aquí presente, pero como el que comparece y el máximo responsable es el señor Consejero -que además es Vicepresidente de la Junta-, tendrá que, usted, asumir alguna responsabilidad. Por lo menos lo que digo quedará en el Diario de Sesiones, a pesar de que el Consejero no escuche.

Así pues, algún tipo de... además de las medidas concretas que se aborden en este caso concreto, alguna explicación global de carácter general, alguna preocupación digo yo que deberá manifestar la Junta de Castilla y León, algún día, de por qué, sistemáticamente, las escasas viviendas -como ya comentábamos antes- que promueve la Junta de Castilla y León, además, se hacen en las condiciones en que se hacen. Es que, si fuera un caso aislado, dice "bueno, pues oye, un fallo lo tiene cualquiera". Pero es que... es que es en todos los sitios. Es que rara es la promoción de viviendas que se hace por parte de la Junta de Castilla y León que no hay, inmediatamente... no al cabo de unos años de deterioro, no, no; antes, inclusive, de que los vecinos vayan a ocuparlas, ya están deterioradas. Si, además, claro, sucede como el ejemplo que yo ponía antes: viviendas que llevan construidas cuatro y cinco años, que por esas adjudicaciones -en ocasiones temerarias- que hace la Junta de Castilla y

León, pues se adjudican a empresas que luego quiebran, que al final las obras se tienen que paralizar, etcétera; pues cuando van a ocuparse por los adjudicatarios, en definitiva, pues ya de por sí, de la baja calidad de la construcción, ya están deterioradas.

Pero, además, en los casos en que no se produce ni tan siquiera esa paralización de las obras, el deterioro es idéntico, es el mismo. Y así pues, alguna explicación, algún día, se supone que se tendrá que dar; algún tipo de capacidad de autocritica se tendrá que tener por parte de la Consejería, por la Dirección General, por parte de la Junta; porque estamos hablando de uno de los problemas más grave que tiene esta Comunidad, que tienen estos ciudadanos.

Y ahí, pues claro, no solamente se tendrán que dar explicaciones de por qué o qué maldición realmente tienen estos ciudadanos, que además de tener la dificultad de acceder a una vivienda, cuando van a acceder a ella se encuentran en las condiciones en que se la encuentran. Y por parte de la Junta de Castilla y León, pues ya no solamente es el no asumir responsabilidades -que en ocasiones única y exclusivamente se deciden a asumir las responsabilidades, que es evidente que las tienen- cuando hay sentencias firmes que le obligan, inclusive sentencias del propio Tribunal Supremo. Es decir, hasta esos extremos llega la Junta de Castilla y León para intentar eludir las responsabilidades que tiene, que son evidentes en esta materia.

En ese sentido, pues claro, la responsabilidad por parte de la Junta en atender las necesidades de los ciudadanos afectados -en este caso Guijuelo, o en otras de cualquier otra naturaleza-, pues habrá que, por parte de la Junta de Castilla y León -que estamos hablando de un poder público, y aunque sea reiterativo lo vuelvo a decir-, que tiene la obligación de cumplir la Constitución... Que no estamos hablando de una empresa privada que tenga que buscar única y exclusivamente el lucro y el beneficio económico, estamos hablando de un poder público, que debe estar al servicio de los ciudadanos; y nos encontramos aquí, precisamente, en que ese poder público que tendría que estar, precisamente, para garantizar esos derechos de quien más dificultades tiene -en este caso los más desfavorecidos económicamente para acceder a ese derecho de la vivienda-, resulta que es la Junta de Castilla y León quien más se inhibe y menos hace para garantizar ese derecho y para solucionar esos problemas.

Poner disculpas, por ejemplo, de que en ocasiones no se abordan o hay retrasos en la reparación de las viviendas porque no son partidas provincializadas, etcétera, pues es otra disculpa -sin más-, y que en ocasiones, por ejemplo, cuando ahora vemos en los Presupuestos, que

sean partidas que estén sin provincializar, cuando es evidente la identificación de problemas que hay -y problemas de años-, que tienen promociones de vivienda pública en esta Comunidad Autónoma, que perfectamente pueden ser identificados en este momento, y con previsiones de años, de cuándo se van a reparar. Y, por lo tanto, precisamente, podría haber una previsión perfectamente provincializada y compromisos -por lo menos año a año- por parte de la Junta de Castilla y León de cómo y cuándo se van a reparar esas viviendas, y no tener que esperar a comparecencias, que luego, al final, pues... no sé lo que resultará de ésta, pero, como casi siempre, pues son única y exclusivamente largas cambiadas o declaraciones testimoniales, que ya se va a hacer, etcétera, y luego se tarda años en llevarla a cabo.

Así pues, a la vez de exigir, en el caso concreto, explicaciones y por qué se producen todo este tipo de deficiencias y este tipo de demora en atender esta necesidad de los ciudadanos, yo creo que ha llegado ya el momento -el momento hace tiempo ya, pero como no se aborda por parte de la Junta de Castilla y León... Exigimos esa explicación por parte del señor Consejero de por qué sistemáticamente las promociones de viviendas sociales por parte de la Junta de Castilla y León, sistemáticamente, están en malas condiciones cuando los ciudadanos van a acceder a ellas; que siempre, cuando estos ciudadanos plantean la exigencia lógica de su reparación, la Junta de Castilla y León empieza por no reconocer sus obligaciones; y que es al cabo de no sé cuántos años cuando la Junta de Castilla y León -en ocasiones obligada por sentencia- es cuando empieza a asumir sus obligaciones.

En definitiva -como decía antes-, una política de vivienda por parte de la Junta de Castilla y León -en la que tiene competencias exclusivas- que es un auténtico desastre. Se promueven pocas viviendas; las que se hacen, en malas condiciones; ninguna de alquiler; y así, pues, difícilmente se puede considerar que se está cumpliendo de manera eficaz ese mandato que tiene también la Junta como tal poder público. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor García. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por la información que usted nos ha dado esta mañana. Que, desde el Grupo Popular, estábamos convencidos de su actuación, más que correcta, diligente en todo momento; y que pensábamos -y no quisiera entrar en debate con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que acaban de interve-

nir... pensábamos que una vez escuchadas sus informaciones al respecto, pues tendrían el apoyo y la conformidad de todos los Grupos Parlamentarios, porque creemos que su actuación ha sido correcta. Pues tampoco es así. Se aprovecha la intervención para sacar otros temas, para decir que la Junta –la Consejería, en este caso– no ha hecho nada, que todo lo hace mal; si hace viviendas, mal; si técnicamente hay algún fallo también es usted el de la culpa.

Nosotros le decimos, desde el Grupo Popular, que usted tampoco es adivino. Cuando se detectan los problemas, usted ha demostrado que actúan; y actúan dentro de lo complejo que es un tema de estos donde hay que analizar técnicamente los errores: dónde están, cómo vienen, cómo ha actuado el empresario. O sea, que hay muchos inconvenientes antes de que la Junta –su Consejería– pueda actuar en muchos casos que están fuera de su actuación más directa; que le gustaría a usted en todo momento decir: bueno, pues ¿qué son 50.000.000 de pesetas?, ahí van y arreglamos el problema. Pues no es así; es mucho más complejo. Es mucho más complejo.

Por lo tanto, señor Consejero, su actuación, dentro de la complejidad que este caso tiene, creemos que ha sido totalmente correcta, y demuestra, una vez más, su preocupación por atender a todos aquellos casos en vivienda, y en todas aquellas cuestiones que están dentro de su Consejería. Siga por ese camino, ¿eh?, que tendrá siempre el apoyo de este Grupo Parlamentario, aunque tendrá, como siempre, pues el deterioro que quieren hacer desde otros Grupos Parlamentarios. Pero bueno, eso es algo que estamos acostumbrados ya desde el Grupo Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Alonso. Para contestar a las distintas cuestiones planteadas, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer el interés y el conocimiento del problema que los Portavoces del Grupo Socialista y del Grupo Popular han demostrado de este tema, porque, efectivamente, éste es un tema complejo, con problemas técnicos que, para hacer crítica, pues hay que saberlos y hay que conocerlos. Y, efectivamente, ellos lo han visto y lo han conocido.

Generalizar, pues, es un tema que aquí no nos interesa. Es decir –como ha dicho usted–, aquí, lo que nos interesa es resolver el problema de esa gente. Nosotros llevamos... ése es un proyecto del año... pues no recuerdo, me parece que es noventa... ochenta y nueve–noventa, que se inicia a principios del noventa y uno; que es un proyecto absolutamente atípico –desde luego, desde

nuestro punto de vista, absurdo– para una ciudad como ésa; no tiene mucho sentido. Pero bueno, al fin y al cabo, hay que asumirlo porque es un proyecto aprobado por la Administración Regional y, sea del color que sea, pues hay que asumirlo porque lo heredan. Los sucesivos Consejeros vamos heredando lo bueno y lo malo de los anteriores mandatos y, por tanto, en esta ocasión, tenemos que darle solución como hemos dado solución a otros: pues el caso de aquí de Valladolid famoso, de La Concordia, que es un poco el paradigma de hasta qué punto proyectos constructivos defectuosos dan lugar luego a un gasto muy alto, derivado de una mala realización o de un mal proyecto.

Porque aquí yo creo que se unen, en parte, las dos cosas: primero, un mal proyecto; y después, una ejecución también problemática, de confrontación entre el arquitecto y la empresa. Total, que, al final, este tipo de obras... –que usted incluso ha citado otras dos o tres: Sorihuela, Béjar–, pues derivados posiblemente de que el proyecto no es bueno y de que después, al ir a la subasta la gente va a una baja muy alta, pues resulta que ni se han estudiado el proyecto, muchas veces, ni nada de nada. El caso es que al final, nosotros, de las cuatro mil ochocientas viviendas que hemos hecho –cuatro mil quinientas en los últimos seis años–, pues nos han salido muy poquitos problemas en las que hemos hecho. Y usted ha dicho que las otras de Guijuelo, que se adjudicaron dos años después, hasta la fecha, por lo menos hasta la fecha, no han tenido problemas. Es decir, hemos tratado de corregir los defectos de esa forma de hacer las cosas, como supongo que nosotros, las que estamos haciendo, serán corregidas después por otros en lo que hayamos hecho mal.

¿Cómo lo hemos hecho? Pues tratando de adaptar los proyectos a las zonas donde se hacen. Porque nos hemos encontrado con proyectos que en El Bierzo llevan la teja roja en vez de pizarra, y que en Guijuelo lo hacen como lo han hecho en este proyecto. Bueno, pues tenemos de todo. Entonces, lo que está claro es que ahora mismo tenemos un problema ahí: hemos dedicado 50.000.000 de pesetas porque no podíamos subir del porcentaje que marca la ley entre modificados y complementarios y tal; hemos hecho hasta el tope que podíamos hacer para mejorar eso. No es suficiente. Ahora hay nuevos defectos que hay que corregir. Vamos a encargar el proyecto, porque hay que encargar un proyecto, un nuevo expediente de contratación y nuevas obras que hay que realizar, y que supongo que superarán pues los 60, los 80.000.000 de pesetas, porque menos de eso no va a costar.

Entonces, nosotros les hemos dicho desde el principio a la gente de allí que nuestra voluntad es hacerlo. Que lo vamos a hacer cueste lo que cueste. Que sí que es cierto que la Administración es lenta y que en estos problemas

siempre tarda tiempo hasta que se contratan las mejoras, pese a que lo vamos a afrontar por el procedimiento de urgencia; ya se lo adelanto. Es decir, nosotros queremos, primero, que en el año noventa y ocho, a poder ser, todo quede resuelto. Para ello, vamos a iniciar el procedimiento de urgencia, porque, lógicamente, la obra se entrega en el noventa y seis, a mediados del noventa y seis; se analizan los problemas otra vez; se reciben las quejas de los vecinos, y se vuelve otra vez a afrontar el problema a base de los estudios o los proyectos que sean necesarios, que habrá que contratar. Y las obras, desde luego, se van a realizar por el procedimiento de urgencia, como no puede ser de otra manera. Porque es que si no, nosotros somos los primeros que no estamos en condiciones de tener que recibir permanentemente a la pobre gente, que está quejándose todos los días en la Junta, en Salamanca. Porque no; cuando es una cosa que se puede arreglar perfectamente, porque si fuera una cuestión que a lo mejor llevase muchos años, o 2.000 ó 3.000 millones de coste, bueno, pues siempre se puede alargar más el problema. Éste no es el caso. Es decir, aquí hay que darle una solución.

Nosotros lo hemos dicho desde el principio. Usted sabe y conoce la voluntad de la Junta para hacer frente a ello. Lo hicimos con la cantidad que en un principio pudimos hacerlo, porque no podíamos llegar a la cifra que establecieron los arquitectos, porque era totalmente irregular desde el punto de vista legal, pero sí podemos llegar a esa cifra a base de hacer un nuevo expediente -que habrá que hacer- de las reparaciones necesarias.

Por tanto, yo creo que en ese sentido, tanto lo manifestado por usted como lo manifestado por el Grupo Popular, nosotros estamos absolutamente de acuerdo, y vamos... y están ustedes desde esta Comisión, en este momento, pues en condiciones de poder hacernos un seguimiento sobre ese tema. Nuestro compromiso es terminarlo cuanto antes, por el procedimiento que sea; terminarlo cuanto antes, y dejar a esa gente en condiciones de habitabilidad las viviendas. Es un tema que no es solamente -como le he dicho- desde el punto de vista social; es que es un tema absolutamente de cajón para una Consejería y para una Dirección General, desde el punto de vista técnico. Es que es un tema tan claro, que no se puede hacer de otra manera más que afrontándolo cuanto antes.

Que posiblemente nos hayamos alargado más de la cuenta en este procedimiento desde que se inicia la construcción y demás, bueno, pues como ahí ha habido de todo tipo de problemas... Porque yo no sé si incluso hasta la propia empresa pues ha pasado por muchos problemas económicos en otras obras, y tal, y al final pues todos han tardado mucho. Pues lo que sí está claro es que nosotros somos los responsables. Por más que

digamos "el proyecto no nos gusta, no estaba bien, y la empresa ha trabajado mal". Bueno, pues pese a eso, nosotros somos los responsables. Asumimos la responsabilidad, pero tenemos que arreglarlo cuanto antes; y, desde luego, eso es lo que vamos a hacer.

Por tanto, yo no tengo mucho más que decir que ponerme... que ponernos a trabajar para llevarlo a buen fin, porque las familias pues, efectivamente, no pueden estar unas familias en las viviendas que no tienen problemas y las otras familias en las viviendas que sí que tienen problemas, alargándolo indefinidamente. O sea, que ésa es nuestra intención y así lo vamos a hacer. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Consejero. Se abre un turno de réplica y, en consecuencia, tiene la palabra el Portavoz del Grupo solicitante de la comparecencia, don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a ver. Mire, ha dicho usted antes algo que es evidente. Es decir, ustedes son los responsables. Yo le agradezco ese reconocimiento. Y me subleva -permítame que se lo diga- que haya aquí algún Portavoz de algún Grupo que haya intentado poner los bueyes detrás del carro; no ya delante, que sería lo normal, sino detrás. Yo le invito a ese Portavoz, le invito a ese Portavoz, con cargo a mi dieta, para que no se preocupe, a llevarle a Guijuelo a ver la vivienda, a hablar con los vecinos para que se entere si la diligencia, si la eficacia es de lo que estamos hablando aquí.

Mire, yo creo que la política... los ciudadanos no nos creerán hasta que a las palabras no le demos el significado correcto que tienen. Y uno puede tener que decir aquí algunas cosas que no me gustan, o que no le gustan, pero muy bien; a mí me ha parecido la posición del señor Consejero correcta. Y, dentro de su reconocimiento, pues ha puesto las fechas que ha podido, que era lo que este Procurador y este Grupo quería. Pero lo que a mi Grupo, y a mí, personalmente, no nos parece razonable es que haya quien diga que todo está bien, que todos somos buenos. Yo creo que el servilismo en política es malo para todos, absolutamente para todos. Y mientras a las palabras no le demos su significado, y a las cosas las llamemos por su nombre, nos guste o no nos guste, estaremos haciéndole un flaco favor a todos los ciudadanos.

Aquí hay un problema serio, que en el conjunto de la Consejería pues es un problema menor, lo entendemos. Pero que en el conjunto de cuarenta y ocho ciudadanos que han sido adjudicatarios de una vivienda; que han pagado un precio como si fuera buena, como si fuera buena, y que resulta que tienen setenta y siete deficien-

cias, setenta y siete deficiencias, exteriores e interiores; que hay algunos que no pueden entrar en su vivienda; que hay algunos que para acceder a ella tienen que llevar linterna; que han tenido que pagar los vecinos de su dinero la reparación de la caldera, que no entró en funcionamiento nunca; que han tenido que reparar con su dinero, y allí están las facturas y las han presentado para la empresa, en consecuencia, para el tema de la antena colectiva de televisión. Cosas todas que figuraban en el proyecto original como que tenían que estar y no estaban; que hay viviendas que se están cayendo las paredes; que las puertas están... están absolutamente... perdón, los marcos están separados de los ladrillos; que hay paredes y techos que están desequilibrados; que hay tal cúmulo de dificultades que esos cuarenta y ocho ciudadanos "familias" no tenían por qué pasar por esta situación, porque han pagado eso por bueno, por bueno. Si esto, en vez de ser una empresa pública fuera una empresa privada, alguno estaría en otro sitio, alguno estaría en otro sitio.

Entonces, ¿de qué se trata? Mire, se trata de que los vecinos, hartos con las últimas lluvias de finales de diciembre "que fueron enormes", estaban ya tan hartos que fueron a la Junta. La Junta les mandó a unas personas, y le dijeron... "perdón, al Servicio Territorial; bueno, a la Junta, a fin de cuentas", y fueron a verlas. Y cuando llegaron, a los pocos días, le fueron a fijar los rodapiés; el mandato que tenían de la obra era que le fijaran los rodapiés. Claro, le entró a la gente un desespero que les echó de allí y no les dejaron entrar. Porque cuando uno tiene un problema como el que ellos tienen, no es de recibo que vengan... que vengan a arreglarle el rodapié; porque la gente se cree "y yo creo que no es que se crea, es que es lo que está pasando" que alguien se está riendo de ellos. Entonces, como los mecanismos normales que tiene el ciudadano "que es recurrir al Servicio, que es recurrir" ya han fracasado en todos, en todos, pues entonces ya buscan soluciones y una resolución de lo que estamos aquí discutiendo; y otra solución jurídica.

Yo estimo, estimo que... A mí, la propuesta del señor Consejero, la propuesta del señor Consejero, si efectivamente se cumple "y yo no voy a dudar de su palabra de que se va a cumplir, de que se va a hacer un estudio urgente y que se va a adjudicar por vía de urgencia su reparación, y que en el año noventa y ocho eso va a estar reparado en su totalidad, en la medida de lo que es competencia de la Junta de Castilla y León", este Procurador se va para casa satisfecho y cree que esto ha servido. Pero me voy disgustado porque ha habido aquí quien, ante... ante la realidad, se pone vendas; y para no oír, se pone taponos. Y eso es lo peor que en política puede pasar. Y aquí hay servilismo, y eso es absolutamente injusto, y es impropio de personas que se dedican a representar a los ciudadanos.

Por lo tanto, vamos... vamos a admitir una vez más la palabra del señor Consejero por creer que él es el que tiene en sus manos, en sus manos, la capacidad de la toma de decisiones. Él ha dicho esto. Yo me comprometo dentro de un rato de llamar a la Presidenta de la Comunidad de Vecinos y decirle lo que aquí ha sucedido. Y le invito a ese Portavoz a que cuando quiera se vaya conmigo "yo le acompaño" a Guijuelo a ver las viviendas, a hablar con los vecinos para ver si es posible después, después de conocer la realidad, si podemos decir las mismas cosas que hemos dicho aquí.

Por lo tanto, señor Consejero, invitándole a que este tipo de cosas le pongan las cotas que haya que ponerle para que no se vuelvan a producir, reconociendo la voluntad, este Portavoz y este Grupo se dan por satisfechos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias. Difícilmente mi intervención puede ser de réplica, porque replicar es contestar a lo que se ha dicho. Como el señor Consejero no ha contestado en absoluto a nada de lo que yo he comentado antes, pues bueno, eso demuestra su cortesía parlamentaria; en definitiva, ahí queda para quien quiera leer sobre los hechos.

Como supongo que tampoco va a contestar, pues, lógicamente, a lo que se diga... a lo que yo voy a decir a continuación, pues lógicamente, y dentro de lo que estamos hablando, y no se trata de generalizar, sino simplemente de que partiendo del hecho concreto, y si fuera un hecho aislado "como aquí se quiere poner como disculpa", pues bueno, pues ustedes satisfechos, tanto el señor Consejero, los responsables de la Consejería, como el Partido Popular; la evidencia y el propio Diario de Sesiones de estas Cortes dicen todo lo contrario. Es decir, si fueran hechos aislados, a santo de qué aquí cada dos por tres están con problemas de vivienda de Salamanca, de Valladolid, de León, de Burgos... hechos aislados. Porque cuando aquí se viene, el señor Consejero dice: tiene usted razón, es verdad, llevamos años; tiene usted razón, responsabilidades anteriores; y son hechos aislados. ¿En qué quedamos? Pero claro, es que lo que no puede ser es que ustedes vengan aquí, reconozcan las cosas, y cuando salgan por esa puerta, si te he visto no me acuerdo. Y mucho menos asumir la responsabilidad de ir al fondo de la cuestión. ¿Por qué se produce esto? Pero qué maldición tienen estos ciudadanos que encima de pagar una vivienda "que es que la pagan, es que pagan la vivienda; es que pagan la vivienda", encima de ello, la Junta de Castilla y León "que se la cobra" se la entrega

en unas condiciones pésimas. Claro tienen la maldición de ser pobres; ésa es la maldición. La Junta de Castilla y León no está para eso, no está para facilitar el acceso a la vivienda a los pobres, pues ¡faltaría más! Que se busquen la vida. Que eso lo dice la Junta de Castilla y León, el Partido Popular, con carácter general, en todos los ámbitos de la actividad de la sociedad. ¡Búsqense usted la vida, hombre! No venga aquí a la Junta a pedir usted una vivienda, si es pobre busque usted recursos económicos. Ésa es la contestación. Y si eso se considera que es un hecho aislado, pues ya le digo que como muestra no salga usted a la calle, ¿para qué?, cójase simplemente el Diario de Sesiones, que supongo que algo de mayor fiabilidad le reportará a usted.

Y el problema, pues, es que claro si las propias cosas que se dicen, pues demuestran la contradicción de las propias afirmaciones. Se dice: se está atendiendo el problema, hay eficacia en resolver los problemas, se atienden, se tiene sensibilidad... Y resulta que estamos hablando de un problema que lleva enquistado cinco años, cinco años, y no es un hecho aislado. Es decir, cójase los Diarios de Sesiones, y cada uno de los problemas que hemos traído sobre este tema los Grupos Parlamentarios de vivienda de promoción pública, que es que no es que se hayan ocupado ayer y venimos hoy ya con la queja de que es que hay goteras; no no, es que llevan años, años -los ciudadanos- esperando que se resuelvan esos problemas.

Y es responsabilidad directa de la Junta de Castilla y León. Porque claro, aquí no se puede utilizar el latiguillo de siempre, que es que es responsabilidad de otra Administración, como decíamos antes, decían antes sobre la Propuesta... No, es que eso es responsabilidad de los Ayuntamientos. Aquí no sé si algo de responsabilidad tienen los Ayuntamientos, igual la responsabilidad es de los Ayuntamientos que facilitan a la Junta terrenos inadecuados para construcción de las viviendas.

Y claro, igual estamos en el caso que comentábamos antes del Ayuntamiento de Soto y Amio. Que claro, la Junta de Castilla y León, el señor Consejero, parece ser que contesta -bueno, y contesta; no parece ser, contesta- al Procurador de Izquierda Unida, José Luis Conde, diciendo que en el terreno que ha facilitado el Ayuntamiento no se pueden construir viviendas porque hay unas capas freáticas que lo impiden, y resulta de que ahora lo reflejan en los Presupuestos para iniciar la construcción en el año noventa y ocho. ¿En qué quedamos? Pónganse de acuerdo. O ¿a quién están intentando engañar?, o ¿están intentando dar la contestación a esos ciudadanos que están reivindicando la vivienda desde hace mucho tiempo? Es decir, mira para contestarles vamos a hacer reflejar en los Presupuestos y ya está cubierto, luego ya veremos a ver si se hacen o no se hacen. Porque claro el tema de los Presupuestos... pues que el hecho de que se

refleje en los Presupuestos un compromiso que luego vaya a ser garantía de cumplimiento, pues eso ya sabemos lo que realmente significa.

Así pues, la voluntad de este Grupo en absoluto es eludir el debate concreto que se plantea, pero como la cuestión... lógicamente, a nosotros lo que nos preocupa es... también ahí, por supuesto que sí, pero como hay una responsabilidad de casos globales, prácticamente generalizables en la inmensa mayoría de las promociones que se realizan por parte de la Junta de Castilla y León, si tiene voluntad el Partido Popular, el señor Consejero, voluntad de que esas cosas no vuelvan a suceder, pues tendrán que poner medidas para que no vuelvan a suceder, y no para que los ciudadanos cada vez que paguen su vivienda -que es que la pagan, insisto, que es que la pagan- y algún día...

Porque este Procurador, por ejemplo, ha hecho diversas preguntas a la Consejería, a la Junta de Castilla y León y todavía estoy esperando, por ejemplo, un compromiso directo del propio Director General de la Vivienda, que me dijo: no te preocupes que te voy a mandar realmente cuál es el coste que para la Junta de Castilla y León, una vez traído lo que abonan los ciudadanos por coste de la vivienda, le supone a la Junta de Castilla y León. Todavía estoy esperando. Y diversas preguntas y todas con evasivas. Y realmente cuál es el coste que supone para la Junta de Castilla y León la promoción de vivienda pública, porque los ciudadanos pagan las viviendas. Y al final, como son partidas diferentes, el Capítulo de Gastos, con el Capítulo de Ingresos, en algún sitio supongo que figuran los ingresos que obtiene la Junta de Castilla y León, por lo que los ciudadanos pagan por esas viviendas.

Lo que quiere decir que, al final, ¿cuál es realmente la función social que realiza la Junta de Castilla y León con la promoción de viviendas? Pues, muy escasa; más podían hacer los que han hablado -promocionando más, o promoviendo bastantes más viviendas-, pero es que, además, las pocas que promueven, pues de coste económico real para la Junta de Castilla y León, pues esperamos que algún día ustedes tengan también la voluntad política de clarificar exactamente cuál es el coste económico. Y no me hable de los 7.000 millones que figuran en los Presupuestos, que ni tan siquiera se les gastan.

Pero no estoy hablando de eso, creo que me están entendiendo ustedes perfectamente, y creo que el Director General de la Vivienda lo sabe más... porque además se lo comenté en una ocasión, en donde me dijo... bueno lo ha firmado o lo ha firmado usted, claro, señor Consejero, ¿cómo no?, las contestaciones... Una de las contestaciones era: que era imposible calcularlo, porque claro había que calcular la repercusión de los intereses, etcétera, de que no todos los ciudadanos accedían de la misma

forma al pago de la vivienda. Disculpas, porque si se quiere perfectamente se puede, por lo menos, hacer una estimación. Porque otra de las disculpas era que había que hacer una estimación promoción por promoción; pues no creo que hagan ustedes tantas promociones como para que le lleven tanto trabajo de facilitar, en definitiva, la documentación que se pide, en este caso, por Izquierda Unida.

Así pues, en el tema concreto, esperemos que ese compromiso que asume aquí el Consejero, realmente se lleve a la práctica, aunque experiencias "haberlas, hay-las", que hay cosas que se han dicho aquí y han tardado mucho tiempo en llevarse a cabo, y esperemos que si tiene a bien, dentro de la cortesía parlamentaria, el señor Consejero, de contestar a estas generalidades de este Procurador, pues con atención las escucharé y si no, pues intentaremos enterarnos por otras vías. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor García. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Lo que nosotros pensábamos que podía ser un debate, pues, totalmente moderado y entendible, y casi de acuerdo, una vez escuchada la información del Consejero, resulta que otros Portavoces, sobre todo un Portavoz, pues, lo aprovecha, yo creo que con la intención de llegar a su pueblo y decir: pues los únicos que defendemos los defectos de las viviendas en Guijuelo, pues somos nosotros; el Grupo Popular, ya ven ustedes, pues ni las entiende, ni las comprende, ni pone soluciones. Yo creo que ése no es el debate, una vez escuchada la información del Consejero.

Otra cosa es, señor Portavoz... Mire usted, si no hubiera problemas, no existieran problemas y no fuera...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Alonso, señor Alonso, por favor, el debate es con el Consejero, y le ruego...

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: ...y no fuera cierto que las viviendas, señor Consejero, si no fuera cierto que las viviendas tuvieran problemas, no estaríamos aquí debatiendo este tema, sobraría. Efectivamente, las viviendas sabemos, señor Consejero, que tienen problemas; problemas que qué más le hubiera a usted gustado que en su actuación poderlas terminar en cinco meses, en seis meses o en un año. Pero que la complejidad del asunto tiene consecuencias: de que hay que tratar con la empresa, de que tiene que haber informes técnicos, de que se tiene que demostrar que, efectivamente, los materiales son malos, que no responden al proyecto. Todo eso tiene unas consecuencias en el tiempo; y en el tiempo y cuando se puede, el Consejero -su Consejería- actúa.

Y eso es lo que he dicho. Y nosotros creemos... antes lo decíamos y lo repetimos ahora que ustedes, señor Consejero, desde su Consejería han actuado como han podido, correctamente, y dentro de las posibilidades que le da un tema tan complejo.

Porque su actuación, se quisiera en todo momento que fuera tan rápida como decir: ¿qué vale, 100.000.000 de pesetas? Ahí van, y todo arreglado. Hay que esperar, hay unos plazos, hay que esperar resoluciones. Y todo eso es lo que ha hecho la Consejería, y todavía más, en su segunda información, señor Portavoz, señor Consejero -para no dirigirme a usted-, en su segunda información usted ha admitido sus responsabilidades, como no podía ser de otra manera, llegando a decir: si no podemos presupuestar el dinero en lo no provincializado, tendremos dinero para la reparación. ¿Es que puede haber más sensibilidad cuando alguien habla de que usted no tiene sensibilidad en las viviendas? Por eso nosotros tenemos que decir, desde el Grupo Popular: hay sensibilidad, hay actuación correcta dentro de los plazos y de las limitaciones que tiene una actuación de éstas. Lo hemos dicho antes y lo repetimos ahora; lo demás es hacer un tanto demagogia, y nosotros en estos momentos no tenemos necesidad ninguna de hacerla. Entendemos que actuamos correctamente en defensa de esas viviendas y de otros problemas que se nos puedan venir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Alonso. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Y, efectivamente, sí que le voy a contestar al representante de Izquierda Unida, porque yo creo que además de que hay que contestarle, no puedo por menos de dejar de hacerlo teniendo en cuenta la demagogia que utiliza permanentemente. Es decir, yo creo que usted no conoce el problema, ni ha estado allí, ni sabe de qué van los daños, no sabe absolutamente nada de lo que ha ocurrido en esas viviendas de Guijuelo.

Pero viene usted aquí, y como tiene que hablar, pues tiene que hablar de lo que sea. Entonces, pues defiende lo mismo eso que si hubiera sido al contrario. O sea, yo a usted le digo ahora que me defienda en este banco este tema, y sin haberlo visto, viene usted aquí, me defiende a mí en mi gestión y se va tan encantado. Es decir, que lo que no se puede hacer en este tema, porque es un tema de alta sensibilidad, es ser tan demagogo como lo hace usted.

Porque los vecinos de allí pueden entender la posición de defensa del Portavoz del PSOE, lo que no pueden

entender es su posición de defensa de ese tema, porque usted lo que hace es, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, es decir, que ha pasado esto en Guijuelo, descalificamos la política de las cuatro mil quinientas viviendas que se han hecho, pese a que usted no ha tenido la suerte de reclamarme a mí comparecer aquí para muchas promociones de éstas que usted dice que todas tienen defectos. ¿Por qué no me ha pedido usted la comparecencia para cosas parecidas a éstas de Guijuelo, con tanto número como usted dice que ha habido? Porque de las doscientas promociones o trescientas que debemos de tener hechas desde el noventa y uno, más de cuatro mil quinientas viviendas -según usted, todas un desastre, todas mal hechas-, se hubiera usted inflado de venir aquí a comparecer conmigo para pedirme responsabilidades y ponerme a caldo.

O sea, que es que lo que usted está haciendo es una irresponsabilidad en ese sentido de utilizar la demagogia para descalificar la política global de vivienda de la Junta, cuando sabe usted que no es verdad; cuando sabe usted que no es verdad.

Y además, dice usted que esto lleva cinco años, este problema tienen los vecinos... cinco años. Si no es verdad, ¿ve usted como no lo conoce? Llevan dos años; las obras llevan cinco años desde que se iniciaron, pero los vecinos llevan allí dos años sufriendo las consecuencias. Usted qué sabe si son dos o son cinco; usted ha oído lo de cinco al Portavoz Socialista y dice, pues cinco años. Y si hubieran sido diez, pues diez, qué más le da. Ése es el problema. Por eso digo que yo prefiero no entrar en una confrontación verbal con usted y no contestar a muchas cosas, porque es que no tienen utilidad para la sociedad. El problema que necesita esa gente ahora mismo es darle utilidad con las soluciones que se han aportado aquí, con las propuestas constructivas que han hecho el Grupo Socialista, o con las propuestas que pueda hacer este Consejero, pero no me diga usted que con las propuestas que ha hecho usted para esa gente les beneficia en algo.

Por tanto, como usted no conoce el problema, pues, ¿qué quiere que le diga?, ¿que le conteste concretamente a las cuestiones que no tienen nada que ver con esta comparecencia? Pues usted me hace otras preguntas, o me hace otra petición de comparecencia y yo le contesto expresamente sobre lo que usted me dice, como he hecho ahora cuando me han pedido la comparecencia para este tema concreto de Guijuelo, no para la política global de la Junta en vivienda, que tiene usted otros ámbitos para poder hacerla. Y que, desde luego, yo le vuelvo a repetir que si hubieran sido tantos los problemas que han dado

todas las promociones nuestras, usted me hubiera pedido la comparecencia muchísimas veces aquí para estos temas, y, sin embargo, no lo ha podido hacer. Las dos únicas veces que he comparecido yo aquí para temas de promociones de viviendas con defectos han sido una de Sorihuela y otra de Guijuelo, y no han sido pedidas por usted. Luego entonces, usted, lógicamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor García, ruego que escuche con el mismo respeto que todos los demás lo han hecho con usted.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): ...Por tanto, y ratificándome en lo que he dicho, vuelvo a ratificar lo que he dicho al Portavoz Socialista anteriormente: nuestro compromiso es resolver el problema; vamos a arreglarlo con carácter de urgencia, y todo lo demás que podamos decir en este caso sobre esto, pues a los vecinos, a los afectados no les importa. Es decir, vamos a resolverles el problema a ellos y no les vamos a hablar de la política de vivienda de la Junta, si todas están mal o todas están bien, porque no creo que sea objeto de esta cuestión para ellos, que yo creo que es suficiente; y yo las he visto esas viviendas, antes de que se ocuparan y ya veíamos, y ya vimos que eso nos iba a dar problemas.

Porque cuando el proyecto es como es, pues no da más de sí y, por tanto, los problemas están ahí sobre la mesa. Nosotros lo hemos asumido, y ya le digo que vamos a resolverle el problema como lo resolvimos en Sorihuela, como lo hemos resuelto en otros casos cuando surge el problema puntual. Ahora, siempre el 1% de nuestras viviendas pues tienen defectos, o el 2 o el 5, pero, desde luego, lo importante, yo creo, en estas cosas es que la Administración tenga la agilidad suficiente para darle solución cuanto antes, por el carácter de urgencia, por el no provincializado o por el complementario, o por el modificado, pero que lo demos solución. Y en este caso concreto vuelvo a ratificar la voluntad de la Junta para llevarlo a cabo en el año noventa y ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador miembro de esta Comisión desea consumir un turno para preguntar alguna cuestión relacionada con el tema al señor Consejero? Algún... no hay ningún Procurador presente, fuera de la Comisión. Y, en consecuencia, terminado el debate y agradeciendo la presencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.)